

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23934** MADRID

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario abreviado con n.º 256/2016 sobre la concursada Teyser Climatización, S.L., con CIF B-82028119, en los que en fecha 27/04/2016 se ha dictado auto en el que:

1.- Se declara la competencia territorial de este juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador de los Tribunales doña María Dolores Alcocer Antón, en nombre y representación de Teyser Climatización, S.L., con CIF B-82028119.

2.- Se declara en concurso al deudor Teyser Climatización, S.L.

3.- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176.bis L.Co., con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

a.- Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

b.- Firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados; inscribiendo la misma en el modo señalado en el art. 24 de la L.Co.; declarando la gratuidad de la inscripción en el BOE;

c.- Se acuerda a efectos concursales la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos y el cierre de las hojas registrales a los efectos concursales, librando para ellos los oportunos mandamientos una vez firme la presente resolución.

Y para que sirva de publicidad en forma, expido y firmo la presente

Madrid, 27 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160031583-1